

DOCUMENTO NUM. 98.

á la página 75.

Secretaría de Guerra y Marina.—Seccion central.—Escmo. Sr.—El Escmo. Sr. ministro de relaciones, á quien pasé el oficio de V. E. número 207 de 21 del corriente á las doce y cuarto de la noche, me dice con esta fecha lo que sigue.—Escmo. Sr.—El Escmo. Sr. Presidente en vista del oficio de V. E. de este día en que inserta el del Sr. general de la division de operaciones D. Manuel Rincon, de 21 del corriente á las doce y cuarto de la noche, y acompañando siete cópias de las contestaciones que han ocurrido con D. Antonio Lopez de Santa Anna, se ha servido aprobar la resolucion que el espresado Sr. Rincon comunicó á Santa Anna, en su oficio copiado bajo el número 7, y resolver que en cuanto á la instruccion que pide para el caso que indica de que los disidentes traten de alguna capitulacion se les conteste, que el Supremo Gobierno no tiene facultad para conceder á Santa Anna la garantía á que se dirijen las proposiciones que ha hecho; y que á los gefes y oficiales que se le separen sin demora y se pongan á disposicion del Supremo Gobierno y á las ordenes del Sr. Rincon, se les puede ofrecer que el mismo Supremo Gobierno interpondrá todos sus oficios é influencia para que el Congreso general usando de su benignidad les conserve la vida, y ésta y los empleos á los que se presenten con alguna tropa.—Dígolo á V. E. en respuesta á su citado oficio, añadiéndole que el presidente manda que V. E. procure hacer entender esta suprema resolucion á todos los individuos que acompañan á Santa Anna.—Dios y Libertad. México 25 de noviembre de 1828.—G. Pedraza.—Escmo. Sr. general de la division de operaciones D. Manuel Rincon.

DOCUMENTO NUM. 99.

á la página 75.

Secretaría de Guerra y Marina.—Seccion central.—Escmo. Sr.—A consecuencia de lo que manifiesta V. E. en su oficio de 21 del corriente número 208, me manda el Presidente le diga que con los individuos que se le presenten obre con arreglo á lo que previene el Gobierno en la comunicacion que hago á V. E. en oficio separado de esta fecha, trasladándole el del Escmo

Sr. secretario de Relaciones.—En efecto, los últimos pasos de Santa Anna manifiestan su debilidad, consecuencia forzosa del gran descabro que sufrió el 14 del que rige, como su falsedad característica que tiene acreditada en todas sus pretensiones de que es buen testigo V. E. mismo; por consiguiente todo lo que hace, es solo por tomar tiempo y buscar un descuido de que aprovecharse, ó el resultado de la seduccion que no cesa de procurar; y por tanto el Presidente ha resuelto encargue á V. E. mucho mucho la vigilancia para que no sea sorprendido ó engañado, particularmente en estos momentos, en que apurado Santa Anna todo lo ha de tentar para evadirse de las leyes.—El Gobierno, pues, previene á V. E. que dicte las mas eficaces medidas para evitar la fuga del cabecilla que podrá intetar despues de que se le frustren todos sus arbitrios, aun el de sacrificar todavia la sangre de los que le siguen, de cuyo derramamiento es el autor y el único responsable á la Nacion.—Repito á V. E. lo que tengo dicho sobre la vigilancia, pues ningun encargo será demasiado, principalmente para evitar su fuga ácia el Sur.—Dios y Libertad. México noviembre 25 de 1828.—Gomez Pedraza.—Escmo. Sr. general D. Manuel Rincon.

DOCUMENTO NUM. 100.

á la página 76.

Señor Escmo. general de division D. Manuel Rincon.—Fortin, noviembre 23 de 1828.—Muy respetable Sr. general á quien aprecio.—Los calentamientos de cabeza, Sr. Escmo., y algunos compromisos particulares, conducen á los hombres á los errores y á su ruina: yo Sr., comprometido en el pueblo de D. Dominguito, no tuve otro recurso que tomar partido con el General Santa Anna, y he aquí lo que me tiene en este punto de donde soy comandante principal; mas conociendo los males á que está espuesta la pátria, si continuamos en este desorden, me he resuelto, de acuerdo con los demás oficiales que tengo á mis órdenes, dirigirme á V. E. para manifestarle nuestros sentimientos, y que no siendo perjudicados en nuestros empleos, ni perseguidos en alguna manera, estamos dispuestos, y yo sobre todos, á poner á disposicion de V. E. este fuerte, sin otra cosa de parte de V. E., que auxiliarme en el momento de obrar en favor de V. E., pues aunque los oficiales están acordes, no mucho los sargentos y tropa de tres villas, pues todos se hallan muy entusiasmados por

el general Santa Anna, que tiene un dominio absoluto sobre estos hombres alucinados.—Ultimamente, Sr. Esmo. las conocidas luces de V. E. dirigirán este asunto; y yo solo le suplico, se digne reservarlo de toda persona, porque el general Santa Anna sabe cuanto pasa al rededor de V. E., y yo podria ser sacrificado si se percibiese alguna cosa.—El mozo portador es de mi entera confianza, y solo con él me comunicará V. E. sus instrucciones, que no deberá V. E. retardar por lo crítico de las circunstancias.—Tengo el honor de que V. E. se digne conocerme por su súbdito que respetuosamente B. S. M.—Pedro Pantoja.—P. D. Si le parece á V. E. puede manifestar esta carta al alférez D. Juan Ricoy, quien me conoce demasiado, y puede tambien V. E. dignarse decirle, que con este paso doy contestacion á su carta fecha 18 del corriente que me dirigió con la nota de *my reserveda*. Dicho oficial no dudará garantir mis procedimientos.—Vale.—Otra.—En este momento ha mandado el general relevar la tropa del activo de Oaxaca, porque ha observado en ellos desercion; solo quedan en este punto las compañías de tres villas que compondrán la fuerza de ochenta hombres disponibles y doce artilleros. El parque que existe aquí no llega á cuatro cajones de municiones, y el armamento en malísima disposicion; por lo mismo, Sr. Esmo., no hay que perder instantes, no sea que vaya á venir aquí tropa del quinto batallon que es la mas entusiasta y súmamente atrevida.—Vale.

DOCUMENTO NUM. 101.

á la página 77.

MI COMPAÑERO EL SR. CALDERON ME HA IMPUESTO, DE QUE segun los informes que tomó en D. Domingullo, no es V. tan culpable como se habia creído, pues que los indios habitantes de aquel pueblo lo vendieron, conduciendo á Santa Anna en la noche, á los puntos donde al amanecer podia poner á V. en situacion que no pudiese moverse, y como conozco perfectamente los lances inesperados que comprometen á los hombres en la guerra, no he dudado creer que quizá un exceso de confianza, emanado del valor, le condujo á dar aquel paso; este principio unido á los informes que de su caracter y circunstancias me ha dado Ricoy, y el buen concepto que el Gobierno tenia de V. por su anterior conducta, me movieron á consentir escribiese á V. el citado Ricoy, y ahora que recibo su carta veo con placer que no estaba engañado.—El Gobierno ha estado y está dispuesto á usar de to-

da indulgencia con los] estraviados; lo prueban, las consideraciones que ha tenido con los que hasta ahora se han separado de Santa Anna, y mas que todo, las prevenciones que con repeticion me tiene hechas, de que se les desengañe y haga ver su error, y la buena disposicion del Gobierno á recibirlos, si abandonan la faccion que tantos males causa hoy á la pátria: en este concepto, V. le daria un dia de gloria, llevando al cabo el servicio que me ofrece, y que es una recomendacion mas para que se le considere, pues si se ha hecho con los que se han presentado solos; cuanto mas derecho tienen los que lo verifiquen como V. propone? En esta inteligencia, admito desde luego las ofertas de V.; si la tropa le opone resistencia yo quedo satisfecho con que venga V. á presentarse inutilizando la artilleria, y trayéndose todos los oficiales que están de acuerdo; pero si V. conoce que puede quedándose en el fortin pronunciarse con él por el Gobierno y por las leyes, será servicio mas relevante y digno á recompensa; de uno ú otro modo, dá V. al Gobierno una prueba de que su conducta anterior fué efecto de las circunstancias, con presencia de las cuales tomó partido, con ánimo de hacer un servicio cuando la ocasion se lo permitiese, y probado esto, puede V. contar con que es garantizada su vida y empleo, y además con la gratitud de toda la nacion; por lo que contribuirá con este paso al restablecimiento del orden, que nos ha puesto en peligro de perder hasta nuestra independencia.—Esté V. seguro, en este caso, de que no sufrirá persecucion ninguna, y lo mismo los oficiales y tropa que lo acompañen en esta empresa, pues así se los asegura su afectísimo amigo q. b. s. m.—Manuel Rincon.—P. D.—V. conoce cuan preciosos son los momentos, y el riesgo que corren esta clase de negocios si se dilatan, así pues, haga V. un esfuerzo para que quede concluido hoy.—Rincon.

DOCUMENTO NUM. 102.

á la página 78.

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.—SECCION CENTRAL.—ESCMO. SR.—Por extraordinario de esta mañana, y en contestacion á las razones espuestas por V. E. y el general Calderon, sobre la conveniencia de que este no se recibiese del mando, se le dijo que continuara con él hasta rematar las operaciones emprendidas en esa ciudad sobre Santa Anna, en cuyo concepto, y habiendo

dado cuenta al Presidente con el oficio de V. E. número 195 de 17 del corriente, me ha mandado S. E. le repita la espresada disposicion, en la inteligencia, de que concluido el plan que V. E. tiene meditado, y que por ningun caso debe entorpecerse en los momentos mas importantes, entregará el mando como desea, sin que por esto crea que S. E. ha desaprobado sus operaciones, ni dejado de apreciar las fatigas que han sido consiguientes, de que el Gobierno está bien penetrado.—Dios y Libertad. México noviembre 20 de 1828.—Gomez Pedraza.—Escmo. Sr. general de brigada D. Manuel Rincon.

DOCUMENTO NUM. 103.

á la página 78.

Division de operaciones.—Para que mi responsabilidad no quede en ningun tiempo comprometida y esté libre del cargo que podria hacerme por demorar el cumplimiento de la superior órden para entregar á V. S. el mando de la division, es de mi deber instar á V. S. de nuevo para que lo admita, y quede obedecida aquella suprema determinacion.—La llegada de nuestra artillería y municiones de Teotitlan del Camino, y las posiciones que hoy ocupa la division, la hacen estar en caso de no poder ser batida y operar con mas actividad sobre el enemigo, luego que lleguen las municiones que tengo pedidas al Supremo Gobierno, y debe conducir el séptimo batallon.—La tesorería que estaba ecesausta, tiene ya caudales suficientes para sus atenciones, entretanto llegan los que conduce de Puebla el teniente coronel D. Miguel Flon; al mismo tiempo el Sr. comisario general se me ha manifestado en la mejor disposicion para proporcionar los auxilios que ya ha empezado á ministrar, y deben facilitarse mas á V. S. con la venida del Escmo. Sr. gobernador del estado que ya está en esta ciudad.—Ultimamente, la situacion de la division no es á la fecha comprometida como á nuestra llegada de Etla en que de todo careciamos, ni las operaciones pueden padecer por la variacion del mando, pues segun la posicion del enemigo, pueden plantearse las que V. S. crea oportunas y de ninguna manera seria yo disculpable si continuase con el mando; en tal virtud mañana mismo emprenderé mi marcha á la capital como se me tiene ordenado, para lo cual he de acompañer á V. S. que la caballería que crea conveniente me acompañe hasta Etla, y desde allí siga escoltándome una pequeña

partida.—Dios y Libertad. Cuartel general en la plaza de Oaxaca noviembre 22 de 1828.—Manuel Rincon.—Sr. general de brigada D. José María Calderon.

El Documento número 104, es el estado que va al fin.

DOCUMENTO NUM. 105.

á la página 78.

Division de operaciones.—Escmo. Sr.—Entre las comunicaciones llegadas ayer por extraordinario al Sr. general de brigada D. José María Calderon, en contestacion al parte que dirigi á V. E. sobre la accion dada en esta ciudad á los facciosos, he recibido el duplicado de la órden para entregar el mando al espresado Sr. general; en consecuencia, he creido de mi deber no demorarla un instante mas, y queda cumplida, no obstante la resistencia que ha hecho nuevamente el Sr. Calderon.—Réstame ya solo decir á V. E. que obsequiadas sus deliberaciones, parto esta noche para esa capital, despedazado de dolor al ver destruida una opinion que en fuerza de improbos trabajos me hizo adquirir una conducta austera desde mis tiernos años; y es lo mas sensible, Sr. Escmo, que su pérdida la hayan causado operaciones militares, que si á larga distancia los buenos deseos de algunos se las han representado de una manera poco decorosa para mí, probaré, si se me oye cual deseo y mi honor y la razon ecsige, que ellas han sido las que la prudencia, los conocimientos del arte, y muchas veces la necesidad demandaron, y de ninguna manera hijas de la apatía, falta de valor, ó qué duro es decirlo! poca lealtad, como se ha querido suponer.—Dios y Libertad. Cuartel general en Oaxaca, noviembre 23 de 1828.—Manuel Rincon.—Escmo. Sr. ministro de la Guerra y Marina.

DOCUMENTO NUM. 106.

á la página 79.

Secretaría de Guerra y Marina.—Escmo. Sr.—El 9 del corriente se dió en efecto la orden para que entregase V. E.

el mando al general D. José María Calderon, pero no habiendo llegado en tiempo oportuno la contestacion de esta providencia, supuso el Gobierno que el pliego se habia estraviado, y en tal concepto se duplicó: que si V. E. cuando recibió aquella comunicacion hubiera acusado el recibo, y manifestado las justas reflexiones que contiene su nota de 16, no habria ido el duplicado á que V. E. se refiere. El Gobierno con fecha de 20 previno que continuase V. E. con el mando, por las razones que esponía el Sr. Calderon, y hasta tanto se concluyeran las operaciones militares de Oaxaca, y esta era la orden vigente, como contestacion á sus esposiciones, y no la duplicada de que habla V. E. y que no debió obedecer, puesto que un duplicado no tiene mas valor que el principal. Así lo comprueban las copias de las órdenes que incluyo, y el Gobierno entendié que cuando V. E. firmó el oficio en que avisa haber entregado el mando, fué antes de recibir la suprema resolucion que contienen las referidas cópias, y la que debe prevalecer, tomando de nuevo V. E. el mando que ha dejado, con la seguridad de que su sentimiento no tiene motivo, *porque el Gobierno está penetrado de sus afanes y desvelos, y que jamás ha podido dudar, ni por un momento, de su honor y lealtad tan bien acreditados en el discurso de su vida.*—Dios y Libertad. México 27 de noviembre de 1828.—Gomez Pedraza.—Escmo. Sr. general D. Manuel Rincon.

DOCUMENTO NUM. 107.

á la página 79.

Escmo. Sr.—Una legua antes de llegar hoy á esta ciudad, he recibido la comunicacion de V. E. 27 del que corre, en que se sirve adjuntarme las dos cópias referentes á las órdenes que se me han dado con fecha de 20, para continuar en el mando de la division de operaciones contra Santa Anna, cuyo honor admitiria sin la menor demora, contramarchando á Oaxaca, si el quebranto de mi salud no me lo impidiera, pues mis deseos han sido siempre obsequiar con puntualidad los preceptos del Supremo Gobierno: bajo lo espuesto, he dirigido por extraordinario al Sr. general de brigada D. José María Calderon, todos los oficios que me venian rotulados, para que dé cumplimiento á lo que en ellos se espresa, y yo dentro de dos ó tres dias continuaré mi marcha para esa capital; entendié de mi obligacion decir por ahora á V. E. que á mi entrada á Oaxaca se componia la fuerza de los

enemigos como de 2000 hombres, y en el dia de mi salida quedaron reducidos de 400 á 500 segun declaró el oficial que se me presentó, cuyo individuo tenia á su cargo el despacho de la correspondencia de Santa Anna: dijo tambien que la reunion de éste estaba escasisima de socorros, cuando pocos dias antes se le daban al soldado tres reales y la racion; que con las medidas que yo habia tomado le faltaban mas y mas los viveres; y últimamente, he sabido despues con satisfaccion, que continuaban presentándose al Sr. Calderon algunos oficiales y tropa, por lo que es consiguiente que muy breve terminarán completamente las atenciones del Supremo Gobierno por aquel rumbo, debiendo añadirse á esto, los buenos efectos que causará el Soberano decreto espedito para los sublevados de Huetamo, cuya gracia recomendé particularmente al Sr. Calderon, no demorase hacerselas saber.—A Santa Anna se le hubiera estrechado mas y mas desde el segundo dia de haberlo batido, si no se hubiera tenido presente que las municiones de fusil que quedaron eran escasas para dar una accion como la del dia anterior, y que era menester conservarlas, tanto por los tiroteos que presumí (sin equivocarme) se enlazarian diariamente, cuanto por la larga distancia á que ha tenido que ocurrirse por las suficientes; estas, las he encontrado ya en el pueblo de Teotitlan antes de ayer, como tambien los caudales para la division, lo que era de bastante necesidad, no obstante de que dejé 7 000 pesos en las cajas de la espresada, y algunos cuerpos socorridos por ocho dias.—Las seis piezas de artilleria quedaron en completa disposicion de servirse de ellas, y solo la de á ocho carecia de competente dotacion de municiones, las que con oportunidad se pidieron.—Mandé hacer número considerable de sacos á tierra, de lona, y al efecto se compraron las piezas suficientes.—El Escmo. Sr. Gobernador de aquel estado lo dejé en la misma ciudad, y bien inclinado á convocar la reunion del Congreso.—Viveres y forrages para la division comenzaban á abundar mas que suficientes: los habitantes de aquel pais se iban convenciéndo de la perversidad de Santa Anna, y otros al ver los movimientos de nuestras gruesas masas de caballeria por aquellos valles, temian y buscaban los medios de indemnizarse.—Todo lo que tengo el honor de participar á V. E. para que se sirva transmitirlo al Escmo. Sr. Presidente.—Dios y Libertad. Tehuacan noviembre 29 de 1828, á las diez de la mañana.—Manuel Rincon.—Escmo. Sr. ministro de la Guerra.

DOCUMENTO NUM. 103.

á la página 79.

Division de operaciones.—Escmo. Sr.—Con el oficio de V. E. 29 del que que finalizó he recibido todas las comunicaciones del Supremo Gobierno que me acompañaba, y siento sobre manera que la salud quebrantada de V. E. no le permitiera regresar á continuar con el mando de esta division, como lo tenia dispuesto el Supremo Gobierno.—Dios y Libertad. Cuartel general en Oaxaca, diciembre 1º de 1823.—*Jose Maria Calderon*.—Escmo. Sr. general D. Manuel Rincon.

EL CIUDADANO ROMUALDO RUANO,
Comisario central de Guerra y Marina de
la Federacion.

Certifico: que la copia que antecede en las cincuenta y una fojas que preceden rubricadas por mí, está en todo igual con los ciento ocho documentos originales, y minutas rubricadas que se me presentaron, y devolví.—México agosto diez y siete de mil ochocientos treinta y uno.

—Romualdo Ruano.

ERRATAS.

PAGS.	LINEAS.	DICE.	LEASE.
EN EL MANIFIESTO.			
28.	7.	<i>trascidental</i>	<i>transcendental</i> .
45.	18.	dispuse	y dispuse.
49.	5.	los soldados se caian sobre la marcha.	y los soldados desfallecian so- bre la marcha.
74.	28.	conferencia	conferencia.
EN LOS DOCUMENTOS.			
28.	45.	coraozn	corazon.
34.	36.	en este punto	en ese punto.
61.	16.	embarracaron	embarrancaron.
64.	23.	noviembre 20	noviembre 2.
97.	3.	conluido	concluido.

ERRATAS

PAGE: EINEB—
 EN EL MAXIMISTO.
 38. 7. ...
 45. 18. ...
 49. 5. ...
 38. 28. ...
 EN LOS DOCUMENTOS.

38.	45.	38.	45.
31.	36.	31.	36.
61.	16.	61.	16.
61.	23.	61.	23.
97.	3.	97.	3.

4. A LA P

GENERAL.

y cabala citada en el
nos, dis cuerpo.

DISEL.

Coroneles.	Tenientes Co- roneles.	Primeros Ayu- dantes.	Haceros y Ramos.	Cabos y solda- dos.	Total.	Caballos.	
						De silla.	De tiro.
2. . . . 2. 1. 16			1107 1251
1.36 .4242.
2. . . . 2. 1. 11			.731 .833	...	816.
5. . . . 4. 2. 27			1874 2126	...	856.

e 1828.—

DIVISION DE OPERACIONES.

MAYORIA GENERAL.

Estado que manifiesta la fuerza de hombres y caballos de que se compone la citada en el dia de la fecha, con espresion de enfermos, disponibles y total de cada cuerpo.

CUERPOS.	ENFERMOS.								DISPONIBLES.								TOTAL.														
	Coronales	Tenientes Coronales.	Primeros Ayudantes.	Capitanes.	Subalternos.	Sargentos.	Cornetas, clarines, músicos y tambors.	Soldados.	Total.	Coronales.	Tenientes Coronales.	Primeros Ayudantes.	Capitanes.	Subalternos.	Sargentos.	Cornetas, clarines, músicos y tambors.	Soldados.	Total.	Coronales.	Tenientes Coronales.	Primeros Ayudantes.	Capitanes.	Subalternos.	Sargentos.	Cornetas, clarines, músicos y tambors.	Cabos y soldados.	Total.	Caballos.			
																											De silla.	De tiro.			
Batallon 1º permanente.....					2			31	31	1			4	3	14	46	329	389	1			4	10	14	46	360	420				
Batallon 7º permanente.....								4	4				2	3	3	1	76	80				2	3	3	1	80	84				
Batallon Activo de Puebla.....				1	1	2	1	20	23	1			4	11	13	21	217	251	1			5	12	15	22	237	274				
Batallon Activo de Toluca.....								4	4		1		2	6	4	4	127	135		1			2	6	4	4	131	139			
Batallon Activo de Querétaro.....					1	1		10	11				1	2	6	9	17	209	235				1	2	7	10	17	219	246		
Batallon Activo de Tehuantepec.....								6	6		1		2	2	6	2	74	82		1			2	2	6	2	80	88			
TOTAL.....				1	4	3	1	75	79	2	2	1	16	36	49	91	1032	1172	2	2	1	17	40	52	92	1107	1251				
Artillería permanente.....								1	1	1				2	4	2	35	41	1				2	4	2	36	42		42		
5.º Regimiento permanente.....					1			1	1	1		1	6	17	27	20	272	319	1		1	6	18	27	20	273	320		322		
6.º Regimiento permanente.....						1		1	2				1	6	4	3	74	81				1	6	5	3	75	83		73		
10.º Regimiento permanente.....								1	1	1			3	6	10	7	97	114	1			3	6	10	7	98	115		106		
Dragones del Estado de Guanajuato.....								6	6		2		1	18	24	6	279	309		2			1	18	24	6	285	315		315	
TOTAL.....					1	1		9	10	2	2	1	11	47	65	36	722	823	2	2	1	11	48	66	36	731	833		816		

RESUMEN GENERAL.

Infantería.....	1	4	3	1	75	79	2	2	1	16	36	49	91	1032	1172	2	2	1	17	40	52	92	1107	1251					
Artillería.....					1	1	1			2	4	2	35	41	1				1			2	4	2	36	42		42	
Caballería.....				1	1			9	10	2	2	1	11	47	65	36	722	823	2	2	1	11	48	66	36	731	833		816
TOTALES.....	1	5	4	1	85	90	5	4	2	27	85	118	129	1789	2036	5	4	2	28	90	122	130	1874	2126		858			

Oaxaca Noviembre 23 de 1828.—Pablo María de Mauleaa.